

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

360 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díez, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 76/13 (N.I.G. 33044 47 1 2013 0000129) relativo a Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A., con CIF: A-28591717, en el cual con fecha 3 de diciembre de 2013, se ha dictado providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración Concursal, del informe a que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal. Se acuerda igualmente en dicha resolución que los interesados podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen que les es perjudicial. El plazo para verificar esa impugnación es de diez días, que respecto a los no personados en el procedimiento, se computará desde la última de las publicaciones de este edicto, el cual se ha acordado publicar en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Oviedo, 3 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130071541-1